

MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES – PARTE ESPECIAL

Aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 12 de diciembre de 2022, a propuesta del Comité de Prevención de Riesgos de MERCASA.

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1	INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.....	4
2	RIESGOS Y CONTROLES ESPECÍFICOS.....	8
	A) RIESGOS DIRECTOS.....	8
	1. Estafa (arts. 248-251 bis).....	8
	2. Frustración de la ejecución (arts. 257-258 ter CP).....	11
	3. Insolvencias Punibles (arts. 259-261 bis CP).....	15
	4. Delito de publicidad engañosa (282 CP).....	19
	5. Delitos de corrupción en los negocios (arts. 286 bis-286 quáter y 288 CP).....	22
	6. Delito de blanqueo de capitales (arts. 301 y 302 CP).....	25
	7. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (arts. 305-310 bis CP).....	28
	8. Delito de incumplimiento y falsedad en obligación contable (art. 310 y 310 bis CP).....	32
	9. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (325-328 CP).....	35
	10. Cohecho (arts. 419-427 y 427 bis CP).....	38
	11. Tráfico de influencias (arts. 428-430 CP).....	42
	B) RIESGOS MIXTOS (INDIRECTOS Y DIRECTOS).....	46
	1. Delitos alimentarios (arts. 363, 364 y 365 CP).....	46
	2. Delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311-317 y 318 CP).....	48
	3. Delito de contrabando.....	54
	C) RIESGOS INDIRECTOS.....	58
	1. Descubrimiento y revelación de secretos (arts. 197 a 197 quinquies).....	58

2. Alteración de precios en concursos y subastas públicas (art. 262 CP).....	62
3. Daños informáticos (arts. 264-264 quáter)	65
4. Delitos relativos a la propiedad intelectual (arts. 270-272 y 288).....	68
5. Delitos relativos a la propiedad industrial (arts. 273-277 y 288)	71
6. Delitos de revelación de secretos de empresa (arts. 278-280)	73
7. Obstrucción a la labor inspectora (art.294 CP)	75
8. Delitos de financiación ilegal de partidos políticos (art. 304 bis).....	77
9. Delitos sobre la ordenación del territorio y urbanismo (art. 319 CP).....	80

PARTE ESPECIAL

1 INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

MERCAMÁLAGA ha llevado a cabo una identificación de las actividades por departamentos con el objetivo de prevenir la comisión de posibles ilícitos penales, de conformidad con lo dispuesto en el art.31.bis.4 del Código Penal (en adelante “CP”).

El análisis de riesgos penales que ha llevado a cabo **MERCAMÁLAGA** abarca la totalidad de los delitos que, según el Código Penal, podrían conllevar la responsabilidad penal de la persona jurídica si se realizase por un representante legal o empleado/a, en beneficio de la Compañía, y no se hubieran implementado medidas de control para prevenir e identificar los riesgos penales.

El contenido del Manual de Prevención de Riesgos Penales -Parte Especial- de **MERCAMÁLAGA** (en adelante, el “Manual”) ha sido elaborado siguiendo la estructura que a continuación se detalla para cada uno de los riesgos:

- ➔ ¿En qué consiste el riesgo?: artículo o artículos del Código Penal al que hace referencia en los que se encuentra regulado el delito, seguido de una breve descripción del mismo.
- ➔ ¿Qué controles específicos existen en **MERCAMÁLAGA** para mitigar los riesgos identificados?: enumeración y descripción de los controles específicos por delito que ayudan a mitigar la posibilidad de materialización de los riesgos penales identificados en la actividad del Grupo.
- ➔ ¿A qué riesgos no está expuesta **MERCAMÁLAGA**?: aquellos posibles riesgos que, por no estar asociados de una forma directa a la actividad social de **MERCAMÁLAGA**, no han sido identificados como potencialmente posibles.

Del estudio pormenorizado de los procesos de **MERCAMÁLAGA**, su actividad y los tipos delictivos en concreto, se ha llegado a la conclusión de que el riesgo de que se cometan

determinados delitos en el marco empresarial de la Compañía es improbable. Como resultado de este análisis, y habida cuenta de la actividad empresarial y objeto social de la Compañía, se concluye que no existe riesgo relevante de que en la Compañía se cometan los siguientes delitos:

- 1.- Tráfico ilegal de órganos (art.156 bis CP)
- 2.- Delitos relativos a la manipulación genética (art. 159-161 y 162 CP)
- 3.- Trata de seres humanos (art. 177 bis CP)
- 4.- Prostitución, explotación sexual y corrupción de menores (art. 187-189 bis CP)
- 5.- Delito de detracción de materias primas (art. 281 CP)
- 6.- Delitos bursátiles (arts. 282 bis, 284 y 285 CP)
- 7.- Delito de facturación fraudulenta con aparatos de medición (art. 283 CP)
- 8.- Delitos piratería radiodifusión y televisión (art. 286 CP)
- 9.- Delito de corrupción deportiva (286 bis.4 CP)
- 10.- Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (art. 318 bis CP)
- 11.- Delitos relativos a la energía nuclear y a las radiaciones ionizantes (art. 343 CP)
- 12.- Delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes (art. 348, 1 a 3 CP)
- 13.- Delitos contra la salud pública y farmacéuticos (art. 359-356 y art. 366 CP)
- 14.- Delitos contra la salud pública, tráfico de drogas (arts. 368, 369 y 369 bis CP)
- 15.- Falsificación de moneda (art. 386 CP)
- 16.- Falsificación de tarjetas de crédito o débito y cheques de viaje (art. 399 bis CP)
- 17.- Delitos de discriminación (arts. 510-510 bis CP)
- 18.- Asociación ilícita (arts. 515 y 520 CP)
- 19.- Organizaciones y grupos criminales y terroristas, delitos de terrorismo (arts. 570 bis-570 ter y arts. 571 -580, todos ellos en relación con el art. 570 quater CP)
- 20.- Financiación del terrorismo (art. 576 CP)

Asimismo, tras el análisis efectuado, se ha concluido que existen los riesgos penales descritos a continuación, sin que quepa entender por ello que se haya detectado la existencia de la comisión de delitos concretos, sino que simplemente son riesgos intrínsecos al tipo de actividad empresarial que desarrolla MERCAMÁLAGA. Por ello, se exponen en esta parte especial los principales mecanismos de control con los que cuenta MERCAMÁLAGA para

prevenir el riesgo de comisión de los tipos delictivos concretos. Se detallan a continuación los

Riesgos Relevantes:

A) Riesgos Directos:

- 1) Estafa (arts. 248-251 bis)
- 2) Frustración de la ejecución (arts. 257-258 ter CP)
- 3) Insolvencias punibles (arts. 259-261 bis CP)
- 4) Delito de publicidad engañosa (art. 282 CP)
- 5) Delitos de corrupción en los negocios (arts. 286 bis-286 quater y 288 CP)
- 6) Delito de blanqueo de capitales (arts. 298, 301 y 302 CP)
- 7) Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (arts. 305-310 y 310 bis CP)
- 8) Delito de incumplimiento y falsedad en obligación contable (art. 310 y 310 bis CP)
- 9) Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (art. 325-328 CP)
- 10) Cohecho (arts. 419-427 y 427 bis CP)¹².
- 11) Tráfico de influencias (arts. 428-430 CP)

B) Riesgos Mixtos:

- 1) Delitos alimentarios (art. 363 CP)
- 2) Delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311-317 y 318 CP)
- 3) Delito de contrabando

C) Riesgos Indirectos:

- 1) Descubrimiento y revelación de secretos (arts. 197 a 197 quinquies CP)
- 2) Alteración de precios en concursos y subastas públicas (art. 262 CP)
- 3) Daños informáticos (arts. 264-264 quater CP)

- 4) Delitos relativos a la propiedad intelectual (arts. 270-272 y 288 CP)
- 5) Delitos relativos a la propiedad industrial (art. 273 a 277 y 288 CP)
- 6) Delito revelación secretos de empresa (art. 278, 279, 280 CP)
- 7) Delito de obstrucción a la labor inspectora (art. 294 CP)
- 8) Delito de financiación ilegal de partidos políticos (art 304 bis CP)
- 9) Delitos sobre la ordenación del territorio y urbanismo (art. 319 CP)

Con el objeto de prevenir y eliminar los riesgos penales que podrían surgir en la actividad profesional de MERCAMÁLAGA, la Compañía ha fijado una serie de controles específicos entre los que destacan los incluidos dentro de aquellos que previamente fueron enumerados en el apartado 6.2 de la Parte General del Manual de Prevención de Riesgos Penales (Controles preventivos de MERCAMÁLAGA):

- **Código de Conducta.**
- **Canal de denuncias.**
- **Limitación de poderes de representación solidarios.**
- **Protocolo de actuación para las investigaciones que pudieran derivarse de las denuncias recibidas en materia de riesgos penales a través del Comité de Prevención de Riesgos de MERCASA**
- **Auditorías específicas.**
- **Formaciones específicas.**
- **Instrucciones internas de Contratación y Plataforma de Contratación del Sector Público**
- **Políticas sobre protección de datos.**
- **Planificación, Seguimiento y Control de la Normativa reguladora de SEPI.**
- **Procedimientos de trabajo propios de MERCAMÁLAGA**
- **Plan de Prevención de Riesgos Laborales.**
- **Plan de Autoprotección.**

Los controles específicos a los que se está haciendo referencia se reflejarán después de la descripción de cada delito objeto de análisis.

2 RIESGOS Y CONTROLES ESPECÍFICOS

A) RIESGOS DIRECTOS

1. Estafa (arts. 248-251 bis)

FORMA DE COMETER EL DELITO

1.1. Con ánimo de lucro, utilizar engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.

1.2. Con ánimo de lucro y valiéndose de alguna manipulación informática o artificio semejante, conseguir una transferencia no consentida de cualquier activo patrimonial en perjuicio de otro.

1.3. Fabricar, introducir, poseer o facilitar programas informáticos específicamente destinados a la comisión de las estafas.

1.4. Realizar operaciones en perjuicio de tercero, usando tarjetas de crédito o débito, o cheques de viaje, o los datos obrantes en cualquiera de ellos.

1.5. Se castiga con pena agravada la estafa procesal: En un procedimiento judicial de cualquier clase, manipular las pruebas en que pretenda fundar uno sus alegaciones o emplear otro fraude procesal análogo, provocando error en el juez o tribunal y llevándole a dictar una resolución que perjudique los intereses económicos de la otra parte o de un tercero.

1.6. Cuando las conductas anteriores recaen sobre viviendas o bienes de primera necesidad, sobre bienes que integren el patrimonio artístico, histórico o cultural, el valor de la defraudación supera los 50.000 euros o revista especial gravedad por la situación económica a la que deja a la víctima o su familia.

1.7. Cuando las conductas anteriores se realizan abusando de la firma de otro o sustrayendo, ocultando o inutilizando, en todo o en parte, algún proceso, expediente, protocolo o documento.

1.8. Cuando las conductas anteriores se realicen abusando de las relaciones preexistentes entre la víctima y el defraudador, o aproveche éste su credibilidad empresarial o profesional.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectadas las áreas de Presidencia, y del Consejo de Administración, Dirección General, Subdirección ECO-FIN, Subdirección de Mercados y Servicios Generales, y la Jefatura de Relaciones Comerciales.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de estafa.

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Cumplimiento de contratos.

Siempre que MERCAMÁLAGA celebra un contrato, lo hace con la voluntad y el compromiso de que el contrato entre en vigor y de cumplir todo lo pactado. Las personas destinatarias de este código de conducta no podrán impedir ni obstaculizar de manera injustificada el cumplimiento de los contratos de la compañía.

Negociación honesta.

Cuando las personas destinatarias de este código de conducta negocian en nombre o por interés de MERCAMÁLAGA, lo harán siempre sin emplear prácticas deshonestas o injustas.

Los empleados de MERCAMÁLAGA son conscientes de su obligación de informar siempre de manera fiel, exacta y veraz, a los clientes sobre los servicios a prestar, sin posibilidad de llevar a engaño sobre sus características. Asimismo, siempre que se realice cualquier tipo de publicidad se determinarán de forma clara y sin llevar a engaño sobre las características de los servicios prestados.

Claridad y exactitud de los registros contables.

Los empleados/as de MERCAMÁLAGA velarán por que todas las operaciones con transcendencia económica que realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

Uso de los recursos de la empresa para fines personales.

Salvo para aquellos casos en que la legislación o las normas de la empresa autoricen el uso de los medios de la compañía para fines personales, las personas destinatarias de este código de conducta se abstendrán de utilizar ninguno de los medios de la compañía para usos propios.

Uso correcto de equipos informáticos.

MERCAMÁLAGA promueve la correcta utilización tanto de los equipos y programas informáticos, como cualesquiera archivos y documentos electrónicos puestos a disposición de sus empleados/as.

Los empleados/as de MERCAMÁLAGA utilizarán los equipos informáticos respetando las medidas de seguridad informáticas implantadas por MERCAMÁLAGA, así como realizarán un uso correcto y apropiado de los medios puestos a su disposición (correo electrónico, acceso a Internet, teléfono móvil corporativo).

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-01 RELACIÓN CON CLIENTES

Proceso que establece las pautas que permiten normalizar las relaciones con los clientes de MERCAMÁLAGA, desde la adjudicación de un módulo, hasta la formalización de la relación contractual y la gestión de cobros/pagos en los Mercados de Frutas y Hortalizas y Mercado de Pescados.

→ FP-02 GESTIÓN DE MERCADOS

Proceso que indica la sistemática de aplicación para gestionar de manera eficaz y eficiente:

- Control de los mercados
- Control de acceso a la Unidad Alimentaria
- Vigilancia de la Unidad Alimentaria
- Control de acceso al mercado de pescados.

→ FP-03 GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Proceso que tiene por objeto dar respuesta de manera eficaz a las necesidades de mantenimiento y acondicionamiento de la Unidad Alimentaria de MERCAMÁLAGA; mediante recursos propios y servicios/obras contratados.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMÁLAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Frustración de la ejecución (arts. 257-258 ter CP)

FORMA DE COMETER EL DELITO

- 2.1. Alzar los bienes propios en perjuicio de sus acreedores.
- 2.2. Con el mismo fin, realizar cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo o de un procedimiento ejecutivo o de apremio, judicial, extrajudicial o administrativo, iniciado o de previsible iniciación.
- 2.3. Realizar actos de disposición, contraer obligaciones que disminuyan el patrimonio u ocultar por cualquier medio elementos del patrimonio sobre los que la ejecución podría hacerse efectiva, con la finalidad de eludir el pago de responsabilidades civiles derivadas de un delito cometido.
- 2.4. En un procedimiento de ejecución judicial o administrativo, presentar a la autoridad o funcionario encargados de la ejecución una relación de bienes o patrimonio incompleta o mendaz, y con ello dilatar, dificultar o impedir la satisfacción del acreedor.
- 2.5. Dejar de facilitar la relación de bienes o patrimonio.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectadas las áreas de Presidencia, y del Consejo de Administración, Dirección General, Subdirección ECO-FIN y Subdirección de Mercados y Servicios Generales.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos de frustración de la ejecución:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Velar por la integridad de los activos de MERCAMÁLAGA.

El personal de MERCAMÁLAGA se compromete a velar por la integridad de los activos de la compañía en el desempeño de sus funciones, de cara a preservarlos y no perjudicar a los posibles acreedores.

A tal fin, respetarán las siguientes normas de utilización:

- Protegerán y cuidarán los activos de los que dispongan o a los que tengan acceso cumpliendo, en su caso, los procedimientos de control interno establecidos por MERCAMÁLAGA para proteger dichos activos.
- Utilizarán los activos de que dispongan por razón de sus funciones profesionales de forma adecuada a la finalidad para cuyo ejercicio han sido entregados.
- No se realizará ningún acto de transmisión, cesión, ocultación, etc. de cualquier activo titularidad de MERCAMÁLAGA para eludir el cumplimiento de sus responsabilidades frente a acreedores.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ AUDITORÍA EXTERNA DE CUENTAS

Proceso sistemático para determinar y comprobar que las cuentas representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de MERCAMÁLAGA deben ser revisados por auditores de cuentas.

→ NORMA UNE-EN ISO 9001:2015

Apartado 8.4.2. La organización debe asegurarse de que los procesos, productos y servicios suministrados externamente no afectan de manera adversa a la capacidad de la organización de entregar productos y servicios conformes de manera coherente a sus clientes.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-02 GESTIÓN DE MERCADOS

Proceso que indica la sistemática de aplicación para gestionar de manera eficaz y eficiente:

- Control de los mercados
- Control de acceso a la Unidad Alimentaria
- Vigilancia de la Unidad Alimentaria
- Control de acceso al mercado de pescados.

→ FP-03 GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Proceso que tiene por objeto dar respuesta de manera eficaz a las necesidades de mantenimiento y acondicionamiento de la Unidad Alimentaria de MERCAMÁLAGA; mediante recursos propios y servicios/obras contratados.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMALAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

→ INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Establecimiento de una serie de procedimientos de contratación (de preparación, licitación y adjudicación de los Contratos) que tienen por objeto garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. La aplicación de dichas Instrucciones se realiza siguiendo las directrices previstas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. Insolvencias Punibles (arts. 259-261 bis CP)

FORMA DE COMETER EL DELITO

3.1. Encontrándose en situación de insolvencia patrimonial actual o inminente, oculta o destruye bienes que estén incluidos en un proceso concursal.

3.2. Encontrándose en situación de insolvencia patrimonial actual o inminente, se hagan transferencias de dinero u otros activos patrimoniales, o asuman deudas que no guarden proporción con la situación patrimonial del deudor.

3.3 Encontrándose en situación de insolvencia patrimonial actual o inminente, se venda o preste servicios por precio inferior a su coste de adquisición o producción.

3.4 Se simulen créditos de terceros o reconozca créditos ficticios.

3.5. Se participe en negocios especulativos.

3.6. No se lleve contabilidad, se lleve doble contabilidad, o se cometa en su llevanza irregularidades que sean relevantes.

3.7. Se destruya documentación que el empresario está obligado a conservar.

3.8. Se formulen las cuentas anuales o libros contables de un modo contrario a la normativa reguladora de la contabilidad mercantil.

3.9. Favorecer a alguno de los acreedores realizando un acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones destinado a pagar un crédito no exigible o a facilitarle una garantía a la que no tenía derecho, cuando se trate de una operación que carezca de justificación económica o empresarial.

3.10. Realizar cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones, destinado a pagar a uno o varios acreedores, privilegiados o no, con posposición del resto, una vez admitido a trámite el concurso, y sin autorización judicial o de los administradores concursales.

3.11. Presentar a sabiendas datos falsos durante el procedimiento concursal relativos al estado contable para lograr la declaración del concurso.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectadas las áreas de Presidencia, y del Consejo de Administración, Dirección General, Subdirección ECO-FIN y Subdirección de Mercados y Servicios Generales, y apoderados en general.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos de insolvencias punibles:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Claridad y exactitud de los registros contables.

Los empleados/as de MERCAMÁLAGA velarán para que todas las operaciones con trascendencia económica que realicen en nombre de la sociedad, figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

Velar por la integridad de los activos de MERCAMÁLAGA.

El personal de MERCAMÁLAGA se compromete a velar por la integridad de los activos de la compañía en el desempeño de sus funciones, de cara a preservarlos y no perjudicar a posibles acreedores

A tal fin, respetarán las siguientes normas de utilización:

- Protegerán y cuidarán los activos de los que dispongan o a los que tengan acceso cumpliendo, en su caso, los procedimientos de control interno establecidos por MERCAMÁLAGA para proteger dichos activos.
- Utilizarán los activos de que dispongan por razón de sus funciones profesionales de forma adecuada a la finalidad para cuyo ejercicio han sido entregados.
- No se realizará ningún acto de transmisión, cesión, ocultación, etc. de cualquier activo titularidad de MERCAMÁLAGA para eludir el cumplimiento de sus responsabilidades frente a acreedores

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ AUDITORÍA EXTERNA DE CUENTAS

Proceso sistemático para determinar y comprobar que las cuentas representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de MERCAMÁLAGA deben ser revisados por auditores de cuentas.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-01 RELACIÓN CON CLIENTES

Proceso que establece las pautas que permiten normalizar las relaciones con los clientes de MERCAMÁLAGA, desde la adjudicación de un módulo, hasta la formalización de la relación contractual y la gestión de cobros/pagos en los Mercados de Frutas y Hortalizas y Mercado de Pescados.

→ FP-02 GESTIÓN DE MERCADOS

Proceso que indica la sistemática de aplicación para gestionar de manera eficaz y eficiente:

- Control de los mercados
- Control de acceso a la Unidad Alimentaria
- Vigilancia de la Unidad Alimentaria
- Control de acceso al mercado de pescados.

→ FP-03 GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Proceso que tiene por objeto dar respuesta de manera eficaz a las necesidades de mantenimiento y acondicionamiento de la Unidad Alimentaria de MERCAMÁLAGA; mediante recursos propios y servicios/obras contratados.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMALAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

→ INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Establecimiento de una serie de procedimientos de contratación (de preparación, licitación y adjudicación de los Contratos) que tienen por objeto garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. La aplicación de dichas Instrucciones se realiza siguiendo las directrices previstas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4. Delito de publicidad engañosa (282 CP)

FORMA DE COMETER EL DELITO

4.1. Fabricantes o comerciantes que en sus ofertas o publicidad hagan alegaciones falsas o inciertas que cause un perjuicio grave y manifiesto a los consumidores/as.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectadas las áreas de Dirección General, Subdirección ECO-FIN y Subdirección de Mercados y Servicios Generales, y Jefatura de Relaciones Comerciales.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de publicidad engañosa:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA**Libre competencia.**

Entre otras, se consideran prácticas contrarias a la libre competencia: La difusión de información falsa o tergiversada que resulte perjudicial para uno o más competidores.

Negociación honesta.

Los empleados/as de MERCAMÁLAGA son conscientes de su obligación de informar siempre de manera fiel, exacta y veraz, a los clientes sobre los servicios a prestar, sin posibilidad de llevar a engaño sobre sus características. Asimismo, siempre que se realice cualquier tipo de publicidad se determinarán de forma clara y sin llevar a engaño sobre las características de los servicios prestados

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ NORMA UNE-EN ISO 9001:2015

Apartado 4.4.2 la organización, en la medida que sea necesario para un proceso que desarrolla en la actualidad, mantendrá la información de la misma documentada y conservará esta información para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado. Mantener la documentación facilitará la detección de este tipo de incidencias tanto en soportes publicitarios desarrollados por MERCAMÁLAGA como por los desarrollados para MERCASA.

Apartado 8.7.1 La organización debe asegurarse de que las salidas que no sean conformes con los requisitos se identifican y se controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-05 COMUNICACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

El objeto de este documento es establecer la operativa a seguir en la gestión y planificación de la Comunicación en MERCAMALAGA, incluyendo, las comunicaciones internas (al personal de la Organización y la comunicación ascendente procedente de los empleados) y las comunicaciones externas (entrantes y salientes a los grupos de interés externos), que se gestionarán conforme a la IT-20 de Coordinación y Comunicación.

→ RESPECTO A LOS SOPORTES PUBLICITARIOS INSTALADOS DENTRO DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAMÁLAGA

Se trata de una actividad coordinada desde MERCASA conforme a las siguientes directrices:

- La publicidad a colocar deberá ser de índole estrictamente mercantil o comercial. El contenido de los anuncios se deberá ajustar a las Normas Generales y Especiales vigentes en materia publicitaria y a las de general aplicación. La actividad publicitaria estará sujeta a lo dispuesto en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre de 1988, General de Publicidad.
- Estará excluida toda publicidad referida a tabaco, alcohol y formas que puedan considerarse sexistas o excluyentes. Entre los contenidos sexistas están el de no presentar a las personas de manera inferior en función de su sexo, favorecer que los contenidos no justifiquen ni banalicen la violencia contra las mujeres, promover una imagen igualitaria sin estereotipos y tratar de que los medios no hagan un uso sexista del lenguaje.
- La búsqueda del impacto publicitario se compatibilizará con la imprescindible consideración del respeto a la ciudadanía. Los contenidos y formas de expresión de los mensajes se atenderán a valores sociales generalmente aceptados, evitando mensajes o imágenes que puedan herir la sensibilidad de determinados colectivos, así como lenguajes agresivos.
- En ningún caso el tipo de publicidad que se coloque en los soportes será contraria a los intereses de la Red de Mercas o MERCASA (por ejemplo, campañas colusorias con los intereses de la Red, o con los agentes, operadores o personas usuarias del recinto). En todos los casos que incidan en alguno de los aspectos indicados, se podrá vetar la publicidad.
- Se deberá de cumplir con la normativa específica de la ley de Carreteras y demás normas de aplicación a la hora de instalar los soportes publicitarios, siendo responsable el adjudicatario frente a MERCASA o su Red de Mercas de cualquier sanción por incumplir dicha normativa.

5. Delitos de corrupción en los negocios (arts. 286 bis-286 quáter y 288 CP)

FORMA DE COMETER EL DELITO

5.1. El directivo, administrador, empleado o colaborador de una empresa mercantil o de una sociedad que, por sí o por persona interpuesta, reciba, solicite o acepte un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, para sí o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.

5.2. La persona que ofrece al directivo, administrador, empleado o colaborador de una empresa mercantil o de una sociedad un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, como contraprestación para favorecer indebidamente al otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.

5.3. Mediante ofrecimiento, promesa, concesión de cualquier beneficio o ventaja indebidos, pecuniarios o de otra clase, corromper o intentar corromper, por sí o por 3º, a autoridad/funcionario público en beneficio de estos o de un 3º, o atendieran sus solicitudes al respecto, para que actúen o se abstengan de actuar en relación con el ejercicio de funciones públicas para conseguir o conservar 1 contrato, negocio o cualquier otra ventaja competitiva en la realización de actividades económicas internacionales.

5.4. En todos estos casos, además de las penas correspondientes, se impondrá la prohibición de contratar con el sector público, así como la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales y de la Seguridad Social, y la prohibición de intervenir en las transacciones comerciales de trascendencia pública.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como toda la actividad desarrollada por la sociedad.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos de corrupción en los negocios:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Relación con proveedores.

Los empleados de MERCAMÁLAGA se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa. La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, teniendo en cuenta las normas internas de MERCAMÁLAGA, conciliando el interés de MERCAMÁLAGA en la obtención de las mejores condiciones en el suministro, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos.

MERCAMÁLAGA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del código de conducta de MERCAMÁLAGA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

Obsequios y hospitalidad.

En las relaciones con terceras personas y empresas, las personas destinatarias de este Código de Conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto.

Cuando las reglas de conducta aplicables a las terceras personas o empresas prohíban o limiten por debajo del umbral de lo razonable y moderado los obsequios o invitaciones, las personas destinatarias de este Código de Conducta se abstendrán de realizar ninguna invitación ni de ofrecer ningún regalo que vulnere lo establecido en las reglas de conducta aplicables a los posibles destinatarios.

En línea con lo anterior, en las relaciones con terceras personas y empresas, las personas destinatarias de este Código rechazarán cualquier regalo invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto. El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el Código de Conducta Empresarial de MERCAMÁLAGA.

Cualquier invitación, regalo o atención que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado como un hecho con la voluntad de influir en la objetividad del receptor, será rechazado y puesto en conocimiento del director de su área o Comité de Prevención de Riesgos de MERCASA.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es

relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-04 GESTIÓN DE AUDITORÍAS

La realización de auditorías del Sistema de Gestión de MERCAMÁLAGA, analizando casos concretos de contrataciones efectuadas por MERCAMÁLAGA, así como análisis del cumplimiento del contrato en la ejecución suponen un control anual adicional que pudiera identificar casos de corrupción.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-01 RELACIÓN CON CLIENTES

Proceso que establece las pautas que permiten normalizar las relaciones con los clientes de MERCAMALAGA, desde la adjudicación de un módulo, hasta la formalización de la relación contractual y la gestión de cobros/pagos en los Mercados de Frutas y Hortalizas y Mercado de Pescados.

→ FP-02 GESTIÓN DE MERCADOS

Proceso que indica la sistemática de aplicación para gestionar de manera eficaz y eficiente:

- Control de los mercados
- Control de acceso a la Unidad Alimentaria
- Vigilancia de la Unidad Alimentaria

- Control de acceso al mercado de pescados.

→ FP-03 GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Proceso que tiene por objeto dar respuesta de manera eficaz a las necesidades de mantenimiento y acondicionamiento de la Unidad Alimentaria de MERCAMÁLAGA; mediante recursos propios y servicios/obras contratados.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMÁLAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

→ INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Establecimiento de una serie de procedimientos de contratación (de preparación, licitación y adjudicación de los Contratos) que tienen por objeto garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. La aplicación de dichas Instrucciones se realiza siguiendo las directrices previstas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

6. Delito de blanqueo de capitales (arts. 301 y 302 CP)

FORMA DE COMETER EL DELITO

6.1. Adquirir, poseer, utilizar, convertir o transmitir bienes sabiendo que tienen su origen en una actividad delictiva, cometida por el mismo o por un tercero.

6.2. Actos de ocultación o encubrimiento del origen ilícito de esos bienes.

6.3. Ayudar a las personas que hayan participado en la infracción, de la que traen origen esos bienes, a eludir sus consecuencias legales.

6.4. Ocultar o encubrir la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino o derechos sobre los bienes o propiedad de los mismos, a sabiendas de que proceden de alguno de los delitos expresados anteriormente.

6.5. Provocar, conspirar y proponer la comisión de delitos de blanqueo.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como toda la actividad desarrollada por la sociedad.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de blanqueo de capitales:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Blanqueo de capitales.

MERCAMÁLAGA está especialmente comprometida con la persecución del blanqueo de capitales. Las personas que trabajan en MERCAMÁLAGA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de operación de blanqueo de capitales, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier operación de blanqueo de capitales de la que tengan noticia.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-04 GESTIÓN DE AUDITORÍAS

La realización de auditorías del Sistema de Gestión de MERCAMÁLAGA, analizando casos concretos de contrataciones efectuadas por MERCAMÁLAGA, así como análisis del cumplimiento del contrato en la ejecución suponen un control anual adicional que pudiera identificar casos de blanqueo de capitales.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-01 RELACIÓN CON CLIENTES

Proceso que establece las pautas que permiten normalizar las relaciones con los clientes de MERCAMALAGA, desde la adjudicación de un módulo, hasta la formalización de la relación contractual y la gestión de cobros/pagos en los Mercados de Frutas y Hortalizas y Mercado de Pescados.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMALAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

→ INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Establecimiento de una serie de procedimientos de contratación (de preparación, licitación y adjudicación de los Contratos) que tienen por objeto garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. La aplicación de dichas Instrucciones se realiza siguiendo las directrices previstas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

7. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (arts. 305-310 bis CP)**FORMA DE COMETER EL DELITO**

7.1 Defraudar a la Hacienda Pública estatal, autonómica, foral o local, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se hubieran debido retener o ingresos a cuenta, siempre que el importe de lo eludido, retenido o no ingresado exceda de 120.000 euros.

En el caso de tributos periódicos, se estará a lo defraudado en cada periodo impositivo, en los demás casos, la cuantía se entenderá referida a cada uno de los conceptos por los que un hecho imponible sea susceptible de liquidación. La mera presentación de declaraciones o autoliquidaciones no excluye la defraudación cuando ésta se acredite por otros hechos.

7.2. Obtener, por acción u omisión, indebidamente devoluciones o disfrutar de beneficios fiscales de la misma forma, siempre que la cuantía exceda de 120.000 euros. En el caso de tributos periódicos, se estará a lo defraudado en cada periodo impositivo, en los demás casos, la cuantía se entenderá referida a cada uno de los conceptos por los que un hecho imponible sea susceptible de liquidación. La mera presentación de declaraciones o autoliquidaciones no excluye la defraudación cuando ésta se acredite por otros hechos.

7.3. Defraudar a los presupuestos generales de la Unión Europea u otros administrados por ésta, en cuantía superior a cincuenta mil euros, eludiendo, el pago de cantidades que se deban ingresar, dando a los fondos obtenidos una aplicación distinta de aquella a que estuvieren destinados u obteniendo indebidamente fondos falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubieran impedido.

7.4. Defraudar en cuantía superior a los 50.000 euros, los presupuestos generales de la Unión Europea, dar a los fondos obtenidos de éstos una aplicación distinta de aquella a la que estuvieren destinados, u obteniendo indebidamente fondos falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubieran impedido.

7.5. Defraudar, por acción u omisión, a la Seguridad Social eludiendo el pago de sus cuotas o conceptos de recaudación conjunta, obteniendo indebidamente devoluciones o disfrutando de deducciones, siempre que las cantidades excedan de 50.000 euros. La mera presentación de documentos de cotización no excluye la defraudación cuando esta se acredita por otros hechos.

7.6. Obtener para uno mismo o para otro, prestaciones de la Seguridad Social, la prolongación indebida de las mismas.

7.7. Facilitar a otros la obtención de prestaciones de la Seguridad Social, por medio del error provocado mediante la simulación o tergiversación de hechos, o la ocultación consciente de hechos de los que tenía el deber de informar, causando con ello un perjuicio a la Administración Pública.

7.8. Obtener subvenciones o ayudas de las Administraciones Públicas en una cantidad o por un valor superior a 120.000 euros falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido.

7.9. En el desarrollo de una actividad sufragada total o parcialmente con fondos de las Administraciones Públicas, los aplique en una cantidad superior a 120.000 euros, a fines distintos de aquéllos para los que la ayuda o subvención fue concedida.

7.10. Estando obligado por la Ley Tributaria, incumplir la obligación de llevar contabilidad mercantil, libros o registros fiscales, en régimen de estimación directa de bases tributarias.

7.11. Llevar contabilidades distintas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o simulen la verdadera situación de la empresa.

7.12. No anotar en los libros obligatorios, negocios, actos, operaciones o, en general, transacciones económicas, o anotarlos con cifras distintas a las verdaderas.

7.13. Realizar anotaciones contables ficticias en los libros obligatorios

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como toda la actividad desarrollada por la sociedad, en especial las personas pertenecientes al Comité de Dirección.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos contra la hacienda pública y Seguridad Social:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Claridad y exactitud de los registros contables.

El personal de MERCAMÁLAGA velará por que todas las operaciones con transcendencia económica que realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

Solicitud de subvenciones.

MERCAMÁLAGA deberá operar bajo un marco de transparencia y veracidad específicamente en la solicitud de subvenciones, suministrando en todo caso y circunstancia información que sea veraz y precisa, y realizando un seguimiento del destino de la subvención solicitada.

Adecuada gestión de los recursos.

Para facilitar la obtención del margen empresarial, las personas destinatarias de este Código de Conducta procurarán en todo momento gestionar los recursos de la compañía de la manera que resulte más eficiente, evitando todo tipo de gastos superfluos.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es

relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ AUDITORÍA EXTERNA DE CUENTAS

Proceso sistemático para determinar y comprobar que las cuentas representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de MERCAMÁLAGA deben ser revisados por auditores de cuentas.

→ PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA NORMATIVA REGULADORA DE SEPI

En coordinación con MERCASA, el departamento de Administración remite la información de seguimiento económico de la que posteriormente se da traslado a SEPI, entre los cuales se encuentran los documentos POA-PL.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-01 RELACIÓN CON CLIENTES

Proceso que establece las pautas que permiten normalizar las relaciones con los clientes de MERCAMÁLAGA, desde la adjudicación de un módulo, hasta la formalización de la relación contractual y la gestión de cobros/pagos en los Mercados de Frutas y Hortalizas y Mercado de Pescados.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMÁLAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

→ INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Establecimiento de una serie de procedimientos de contratación (de preparación, licitación y adjudicación de los Contratos) que tienen por objeto garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. La aplicación de dichas Instrucciones se realiza siguiendo las directrices previstas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8. Delito de incumplimiento y falsedad en obligación contable (art. 310 y 310 bis CP)**FORMA DE COMETER EL DELITO**

8.1 El delito contable del artículo 310 CP consiste, básicamente, en incumplir las obligaciones fiscales o contables que exige la ley. Las conductas típicas pueden ser de omisión de información o la comisión de actos inapropiados como, por ejemplo, ocultar la situación financiera real.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las áreas pueden verse afectadas, así como toda la actividad desarrollada por la sociedad, en especial las personas pertenecientes al Comité de Dirección y el Área de Administración.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de incumplimiento y falsedad en obligación contable:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Claridad y exactitud de los registros contables.

El personal de MERCAMÁLAGA velará por que todas las operaciones con transcendencia económica que realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

Claridad y exactitud de los registros contables.

El personal de MERCAMÁLAGA velará por que todas las operaciones con transcendencia económica que realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

Adecuada gestión de los recursos.

Para facilitar la obtención del margen empresarial, las personas destinatarias de este Código de Conducta procurarán en todo momento gestionar los recursos de la compañía de la manera que resulte más eficiente, evitando todo tipo de gastos superfluos.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ AUDITORÍA EXTERNA DE CUENTAS

Proceso sistemático para determinar y comprobar que las cuentas representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de MERCAMÁLAGA deben ser revisados por auditores de cuentas.

→ PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA NORMATIVA REGULADORA DE SEPI

En coordinación con MERCASA, el departamento de Administración remite la información de seguimiento económico de la que posteriormente se da traslado a SEPI, entre los cuales se encuentran los documentos POA-PL.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMALAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (325-328 CP)**FORMA DE COMETER EL DELITO**

9.1. Realizar actividades que, en contra de las leyes o regulaciones, tengan impacto en el medio ambiente (atmósfera, suelo o subsuelo, agua terrestre o subterránea, mar o alta mar. Emisiones, vertidos, excavaciones, ruidos).

9.2. Realizar actividades que, en contra de las leyes o regulaciones, gestionen residuos (recoger, transportar, transformar, eliminar, no controlar o vigilar adecuadamente).

9.3. Realizar actividades que, en contra de las leyes o regulaciones, consistan en explotación de instalaciones donde se realicen actividades peligrosas con posibles daños a la calidad del aire, agua, suelo, animales, plantas o personas.

9.4. Dañar gravemente, en un espacio natural protegido, alguno de los elementos que sirvió para calificarlo así.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es directo, por cuanto guarda relación directa con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectadas las áreas relativas a Mercados y Servicios Generales.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos alimentarios:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Protección del Medio Ambiente.

MERCAMÁLAGA es sensible a la protección del medio ambiente y actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas sobre protección medioambiental.

MERCAMÁLAGA se ha dotado de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permiten identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales.

MERCAMÁLAGA incluirá paulatinamente en sus procesos medidas encaminadas a colaborar en el cumplimiento del Acuerdo de París y las leyes en vigor, al objeto de facilitar la descarbonización de la economía, la transición energética y avanzar hacia un modelo circular para un uso racional y solidario de los recursos, así como facilitar la adaptación de la empresa, y las personas a ella vinculadas, a los impactos del cambio climático procurando un modelo de desarrollo sostenible en sus actividades y las de su área de influencia.

Las personas destinatarias de este Código han de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos de gestión medioambiental y poner en conocimiento de la dirección o de los responsables del proceso, en su caso, todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tenga noticia.

Ejecución de obras.

MERCAMÁLAGA es consciente de la necesidad de ejecutar obras o proyectos de acuerdo con la legalidad medioambiental vigente. En especial, se tendrán en cuenta requisitos de máxima calificación energética de las edificaciones, el ahorro y eficiencia energética que propicien un alto nivel de aislamiento térmico en las construcciones, energías renovables y bajas emisiones de las instalaciones. El uso de materiales de construcción sostenibles, teniendo en cuenta su vida útil, medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos en las distintas fases del proceso de construcción, las medidas de adaptación al cambio climático, así como la minimización en la generación de residuos.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ NORMA UNE-EN ISO 14001:2015

Apartado 5.2 La Política ambiental incluye un compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación. La Política ambiental incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales.

Apartado 7.2 La organización debe determinar la competencia necesaria de las personas que realizan trabajos bajo su control, que afecte a su desempeño ambiental y su capacidad para cumplir sus requisitos legales.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de

apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

En todos los contratos de prestación de servicio, durante la fase de Coordinación de Actividades Empresariales se requiere a la empresa proveedora cumplimentar y aceptar mediante firma las condiciones previstas en el formulario F-160 Declaración de conformidad de proveedores, en lo relativo a hacerse cargo de los residuos que provoque su actividad en MERCAMÁLAGA, obligándose a gestionarlos según la normativa de aplicación en materia medioambiental.

Además, si se trata de una obra se aplican cuenta los siguientes considerandos:

- La licencia urbanística o permiso de obras expedido por la administración local (Ayuntamiento de Málaga) competente en materia de urbanismo, garantiza la adecuación a normativa del tipo de obra a realizar, en la ubicación determinada, así como en los aspectos urbanísticos, medioambientales, usos, servidumbres, catalogación arquitectónica, etc.
- En obras que lo requieren por sus características, el acta de replanteo es el documento que suscriben las partes interesadas (técnicos, constructora y propiedad), que certifica la verificación de la delimitación del ámbito físico donde se van a desarrollar las obras/actuaciones.
- Elaborar y verificar cumplimiento del Plan de gestión de Residuos, cuando proceda su elaboración por la naturaleza de la intervención, y si así es requerido en la licencia urbanística. Gestionar la documentación que evidencia la adecuada manipulación y gestión de residuos de la construcción.
- En este marco, se pueden solicitar informes técnicos que ratifiquen que las posibles actuaciones cumplen con la normativa en vigor (aguas, medio ambiente...).

→ Instrucciones internas para el control operacional en materia de medio ambiente.

Según el tipo de vector ambiental, resultan de aplicación las siguientes instrucciones técnicas:

- IT-01 Control de residuos
- IT-02 Almacenamiento de sustancias y mezclas peligrosas
- IT-03 Control de aguas residuales
- IT-04 Control de emisiones
- IT-05 Control de consumos

10. Cohecho (arts. 419-427 y 427 bis CP)

FORMA DE COMETER EL DELITO

10.1. El particular (empresa, asociación, organización a la que represente) que ofrezca o entregue dádiva o retribución de cualquier otra clase a una autoridad, funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública para que realice un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo o un acto propio de su cargo, para que no realice o retrase el que debiera practicar, o en consideración a su cargo o función.

10.2. Entregar dádiva o retribución atendiendo a la solicitud de la autoridad, funcionario público o persona que participe en el ejercicio de la función pública.

10.3. Las conductas descritas en los puntos anteriores, cuando la actuación conseguida o pretendida de la autoridad o funcionario tuviere relación con un procedimiento de contratación, de subvenciones o de subastas convocados por las Administraciones o entes públicos.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectadas, las personas integrantes de las mesas de contratación, los Consejeros y Consejeras del Consejo de Administración de MERCAMÁLAGA, los apoderados y los miembros del Comité de Dirección.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de cohecho:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos.

MERCAMÁLAGA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todas las personas destinatarias del Código de Conducta de MERCAMÁLAGA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que se tenga noticia.

Cualquier relación de MERCAMÁLAGA con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad.

Obsequios y hospitalidad.

En las relaciones con terceras personas y empresas, las personas destinatarias de este Código de Conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto.

Cuando las reglas de conducta aplicables a las terceras personas o empresas prohíban o limiten por debajo del umbral de lo razonable y moderado los obsequios o invitaciones, las personas destinatarias de este Código de Conducta se abstendrán de realizar ninguna invitación ni de ofrecer ningún regalo que vulnere lo establecido en las reglas de conducta aplicables a los posibles destinatarios.

Cualquier invitación, regalo o atención que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado como un hecho con la voluntad de influir en la objetividad del receptor, será rechazado y puesto en conocimiento del director de su área o Comité de Prevención de Riesgos de MERCASA.

El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el Código de Conducta Empresarial de MERCAMÁLAGA.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-01 RELACIÓN CON CLIENTES

Proceso que establece las pautas que permiten normalizar las relaciones con los clientes de MERCAMÁLAGA, desde la adjudicación de un módulo, hasta la formalización de la relación contractual y la gestión de cobros/pagos en los Mercados de Frutas y Hortalizas y Mercado de Pescados.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMÁLAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

→ INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Establecimiento de una serie de procedimientos de contratación (de preparación, licitación y adjudicación de los Contratos) que tienen por objeto garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. La aplicación de

dichas Instrucciones se realiza siguiendo las directrices previstas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

11. Tráfico de influencias (arts. 428-430 CP)

FORMA DE COMETER EL DELITO

11.1. Cuando un particular influye en un funcionario público o autoridad aprovechándose de su relación personal con éste o con otro funcionario público o autoridad para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero.

11.2. Aceptar o solicitar dádivas, presentes o cualquier otra remuneración, ofrecimientos o promesas, para influir en funcionario público con el fin de conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es directo, por cuanto guarda relación con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectadas, las personas integrantes de las mesas de contratación, los Consejeros y Consejeras del Consejo de Administración de MERCAMÁLAGA, los apoderados y los miembros del Comité de Dirección.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de cohecho:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos.

MERCAMÁLAGA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todas las personas destinatarias del Código de Conducta de MERCAMÁLAGA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que se tenga noticia.

Cualquier relación de MERCAMÁLAGA con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad.

Obsequios y hospitalidad.

En las relaciones con terceras personas y empresas, las personas destinatarias de este Código de Conducta no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto.

Cuando las reglas de conducta aplicables a las terceras personas o empresas prohíban o limiten por debajo del umbral de lo razonable y moderado los obsequios o invitaciones, las personas destinatarias de este Código de Conducta se abstendrán de realizar ninguna invitación ni de ofrecer ningún regalo que vulnere lo establecido en las reglas de conducta aplicables a los posibles destinatarios.

Cualquier invitación, regalo o atención que por su frecuencia, características o circunstancias pueda ser interpretado como un hecho con la voluntad de influir en la objetividad del receptor, será rechazado y puesto en conocimiento del director de su área o Comité de Prevención de Riesgos de MERCASA.

El rechazo se hará siempre educadamente, explicando que obedece a lo que establece el Código de Conducta Empresarial de MERCAMÁLAGA.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-01 RELACIÓN CON CLIENTES

Proceso que establece las pautas que permiten normalizar las relaciones con los clientes de MERCAMÁLAGA, desde la adjudicación de un módulo, hasta la formalización de la relación contractual y la gestión de cobros/pagos en los Mercados de Frutas y Hortalizas y Mercado de Pescados.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMÁLAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

→ INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Establecimiento de una serie de procedimientos de contratación (de preparación, licitación y adjudicación de los Contratos) que tienen por objeto garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. La aplicación de

dichas Instrucciones se realiza siguiendo las directrices previstas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

B) RIESGOS MIXTOS (INDIRECTOS Y DIRECTOS)

1. Delitos alimentarios (arts. 363, 364 y 365 CP)

FORMA DE COMETER EL DELITO

1.1. Producir o comerciar con alimentos o bebidas alterando u omitiendo su información de caducidad, estando corrompidos o estando en proceso de deshecho o desinfección, incluyendo los que su uso no ha sido autorizado, poniendo en peligro la salud de los consumidores.

1.2. Adulterar alimentos, sustancias o bebidas destinadas al comercio alimentario.

1.3. Envenenar o adulterar aguas potables o sustancias alimentarias dedicadas al uso colectivo.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es indirecto, por cuanto no guarda relación directa con el desarrollo de la actividad de la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse afectadas las áreas relativas a Mercados y Servicios Generales.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos alimentarios:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Protección del Medio Ambiente.

Las actuaciones desplegadas desde un punto de vista medioambiental, también tienen sus implicaciones directas en cuanto a la prevención de la contaminación de productos alimentarios, mediante la correcta MERCAMÁLAGA es sensible a la protección del medio ambiente y actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas sobre protección medioambiental.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ Planes Generales de Higiene de MERCAMÁLAGA

MERCAMÁLAGA ha implantado los Planes Generales de Higiene a nivel de las zonas de uso común de su competencia, estos son:

- Instalaciones comunes de los Mercados de Frutas y Hortalizas (P-100, P-200 y P-300) y del Mercado de Pescados y Mariscos: tejados, techos, iluminación, suelos, sumideros, pasillos de uso común, muelles...
- Exteriores y zonas ajardinadas de la Unidad Alimentaria.

De este modo, cada una de las empresas que ejercen su actividad en esta Unidad Alimentaria es responsable de implantar sus propios Planes Generales de Higiene en el/los Módulo/s para los que se les otorgó la licencia, esto es, en el interior de cada uno de sus módulos, así como en los almacenes que tengan asignados.

Los Planes Generales de Higiene se fundamentan en los siguientes documentos:

- Plan del Control de Agua
- Plan de Limpieza y Desinfección
- Plan del Control de Plagas
- Plan de Mantenimiento de instalaciones, equipos y útiles
- Plan de Gestión de Residuos

2. Delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 311-317 y 318 CP)

FORMA DE COMETER EL DELITO

2.1. Con engaño o abuso en situación de necesidad, imponer a los trabajadores condiciones laborales o de seguridad social que perjudiquen o supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos por disposiciones laborales legales, convenios colectivos o contrato individual.

2.2. Dar ocupación simultáneamente a una pluralidad de trabajadores sin comunicar su alta a la seguridad social o, en su caso, sin la correspondiente autorización de trabajo.

2.3. En supuestos de transmisión de empresas, con conocimiento, dar ocupación a una pluralidad de trabajadores sin comunicarlo a la Seguridad Social o mantener condiciones laborales o de seguridad social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos de los trabajadores.

2.4. Emplear a ciudadanos extranjeros sin permiso de trabajo.

2.5. Emplear a menores de edad sin permiso de trabajo.

2.6. Traficar de manera ilegal con mano de obra.

2.7. Ofrecer empleo o condiciones de trabajo engañosas o falsas para reclutar o incitar a alguien a abandonar su puesto de trabajo.

2.8. Emplear a súbditos extranjeros sin permiso de trabajo en condiciones que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tuviesen reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual.

2.9. Determinar o favorecer la emigración de una persona a otro país simulando contrato o colocación, u otros engaños.

2.10. Producir grave discriminación en el empleo (público o privado), contra persona por su ideología, religión o creencias, raza o nación, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales del Estado español, y no restablecer la situación de igualdad ante requerimiento o sanción.

2.11. Mediando engaño o abuso de situación de necesidad de la víctima, impedir o limitar el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga.

2.12. Coaccionar a otras personas para iniciar, continuar o impedir el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga, llevando a cabo estas coacciones por sí, o de forma concertada con otros en grupo.

2.13. No facilitar a los trabajadores los medios necesarios para que desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que pongan así en peligro grave su vida, salud o integridad física, infringiendo las normas de prevención de riesgos laborales.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es mixto.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las áreas pueden verse afectadas.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos contra los derechos de los trabajadores:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Trato respetuoso.

Las personas que trabajan en MERCAMÁLAGA tratarán siempre a todas las personas físicas con las que se relacionen, sean o no destinatarias o conocedoras del Código de Conducta, con el debido respeto. No se permitirán actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona o grupo de personas, se halle/n o no presente/s.

Violencia y comportamientos agresivos.

MERCAMÁLAGA prohíbe de manera categórica a su personal cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo, incluidas desde luego la agresión o la amenaza de agresión física, así como la violencia verbal.

Igualdad y no discriminación.

Además de lo previsto en la Constitución Española y el marco legal en materia de igualdad y no discriminación, en MERCAMÁLAGA, resultan de aplicación el conjunto de medidas encaminadas a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las previstas para eliminar la discriminación por razón de género, descritas en el Plan de Igualdad de Oportunidades que se encuentre en vigor.

MERCAMÁLAGA garantiza a todo el personal, equipo directivo y resto de personas con las que mantenga una relación empresarial un trato igual y no discriminatorio con independencia de su raza, origen social, religión, sexo, orientación sexual, nacionalidad, edad, ideología, opinión política, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales y demás circunstancias legalmente protegidas.

MERCAMÁLAGA tiene un compromiso firme con el cumplimiento de la normativa en vigor en la materia y todas las personas destinatarias de este Código de Conducta deberán actuar en consecuencia, conociendo y favoreciendo tales políticas.

Acoso.

MERCAMÁLAGA prohíbe y persigue las conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual y por razón de sexo. Las personas destinatarias de este Código de Conducta deberán conocer y aplicar las políticas de la empresa para la prevención y persecución de todo tipo de acoso producido en el entorno laboral.

Así, el acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán en MERCAMÁLAGA. Para ello, además, resulta de aplicación el *Protocolo para la Prevención y Procedimiento de Actuación en casos de denuncia por acoso laboral en MERCAMÁLAGA*.

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La compañía asume el compromiso de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que la integran.

MERCAMÁLAGA entiende que conciliar la vida personal, familiar y laboral es un derecho de las personas y una condición fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Para ello, facilitará en sus actuaciones que las personas trabajadoras y el equipo directivo, puedan mantener el desarrollo de una carrera profesional plena y a la vez ejercer su derecho al cuidado de su familia, el desarrollo de su personalidad, su formación o el disfrute de su ocio y tiempo libre.

Respeto de los derechos humanos.

MERCAMÁLAGA se compromete a proteger los derechos humanos y a respetarlos en todas las actividades y relaciones empresariales que realice, reconociendo el derecho de acceso a la reparación de las posibles víctimas de las consecuencias negativas sobre los derechos humanos relacionadas con actividades empresariales.

Asimismo, MERCAMÁLAGA mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la compañía, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.

Prevención de riesgos laborales.

Un ambiente de trabajo sano, respetuoso y digno implica el respeto a los derechos de las personas que trabajan en MERCAMÁLAGA.

MERCAMÁLAGA concede la máxima importancia a la protección de la integridad física y de la salud de las personas y a la prevención de cualquier tipo de riesgo para ellas en el lugar de trabajo. La Organización cumplirá en todo momento con las leyes que resulten aplicables y pondrá en marcha una política integral de prevención de riesgos laborales adecuada a la actividad realizada.

MERCAMÁLAGA mantiene un claro compromiso de informar a todas las personas destinatarias de este Código de Conducta de las reglas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales. Este compromiso se hace extensivo a todas las empresas que operan en la Unidad Alimentaria, realizando un seguimiento de la prevención a través de la Coordinación Empresarial en Actividades Preventivas de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. Por ello, se respetarán en todo momento las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral, utilizando los recursos establecidos por la organización y asegurando que los miembros de las diferentes empresas realizan sus actividades en condiciones de seguridad.

Contar con niveles óptimos de prevención es tarea de todas las personas que trabajan para MERCAMÁLAGA. Por esta razón, los destinatarios del Código de Conducta deben conocer y cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud establecidas en la empresa.

Las personas destinatarias del Código de Conducta tienen el derecho y el deber de comunicar a la Compañía, a través de sus superiores o los responsables de salud laboral o a través de los canales establecidos al efecto, la existencia de cualquier presunta infracción a las reglas en esta materia y de cualquier situación en la que se esté poniendo en peligro la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ CONVENIO COLECTIVO EN VIGOR

Regula las condiciones de trabajo así como la especificación de las obligaciones a las que se comprometen los trabajadores y trabajadoras con MERCAMÁLAGA.

→ NORMA UNE-EN ISO 9001:2015

Apartado 5.3. La alta dirección debe asegurarse de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen y se entiendan en toda la organización.

Apartado 7.2. La organización debe determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta al desempeño y eficacia del sistema de gestión de calidad.

→ NORMA ISO 45001:2018

En este sentido aplica el contenido pleno de dicha Norma entre los que destaca el cumplimiento de los siguientes requisitos con implicaciones directas sobre las personas:

Apartado 4.2: Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas.

Apartado 5.2: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apartado 5.4: Consulta y participación de los trabajadores

Apartado 6.1: Acciones para abordar riesgos y oportunidades

Apartado 6.2: Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, y planificación para lograrlos.

Apartado 7.3: Toma de conciencia

Apartado 7.4: Comunicación

Apartado 8.1.2: Eliminar peligros y reducir riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo

Apartado 8.2: Preparación y respuesta ante emergencias

Apartado 9.3: Revisión por la Dirección

→ REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anualmente, se llevan a cabo auditorías internas y externas (por parte de una entidad acreditada por ENAC) relativa al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los requisitos establecidos en la Norma ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos con orientación para su uso.

→ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

La organización mantiene contrato en vigor con un Servicio de Prevención Ajeno, que es la empresa especializada con los medios humanos y materiales, que tiene por objeto dar soporte a MERCAMÁLAGA con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadoras.

El Servicio de Prevención Ajeno, además de sus funciones previstas legalmente, realiza controles operacionales trimestrales en materia de seguridad y salud en el trabajo en las instalaciones de MERCAMÁLAGA, con el fin de detectar posibles situaciones inseguras.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Documento a través del cual MERCAMÁLAGA integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y establece su política de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la actividad que desarrolla MERCAMÁLAGA.

El modelo de gestión recogido en este Plan de Prevención, además de indicar los procedimientos de aplicación en cada caso, se inspira en el concepto de “Seguridad Integrada”, que consiste en la asunción de las obligaciones correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte de todos los estamentos de la empresa.

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de Prevención son:

- La evaluación de los riesgos laborales en el trabajo
- La planificación de la actuación preventiva
- La formación de los trabajadores y trabajadoras
- La información, participación y consulta de los trabajadores y trabajadoras
- Los controles periódicos
- El seguimiento de la siniestralidad
- Las medidas de actuación en caso de emergencias
- Los controles del entorno ambiental y la vigilancia de la salud, en particular la de los trabajadores especialmente sensibles

→ PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Documento elaborado por MERCAMÁLAGA en el que se aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

→ DELEGADO/A DE PREVENCIÓN

El Delegado/a de Prevención es el representante de los trabajadores/as con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo. Se trata de una persona designada por y entre los representantes del personal, y de conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales asume las siguientes funciones:

- Colaborar con la Dirección en la mejora de la acción preventiva
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores/as en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales
- Ser consultado/a por la empresa acerca de las decisiones que puedan tener efectos sobre la seguridad y la salud de los trabajadores/as
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales

→ OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN EN LA RELACIÓN DE MERCAMÁLAGA CON OTRAS EMPRESAS

Para asegurar una adecuada coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo resultan de aplicación las medidas descritas en los siguientes documentos:

- PG-10 Gestión de presupuestos. Organización del gasto, contratación y compras.
- PPRL-03 Coordinación de Actividades Empresariales
- IT-22: Medidas de seguridad y salud para el acceso y tránsito por la zona de cubierta plana de la Nave de Pescados de MERCAMÁLAGA.
- IT-24: Coordinación de actividades empresariales con proveedores
- IT-25: Coordinación de actividades empresariales con mayoristas.

3. Delito de contrabando

FORMA DE COMETER EL DELITO

3.1. Importar o exportar mercancías por valor de más de 150.000 euros sin pasar los controles aduaneros necesarios, incumpliendo la normativa y los requisitos necesarios, falsificando su documentación o haciendo el trasbordo de mercancías fuera de los lugares habilitados por la ley para ello.

3.2. Importar o exportar mercancías por valor de más de 150.000 euros cuando la operación esté sujeta a una previa autorización administrativa y ésta fuese obtenida falseando datos de la solicitud.

3.3. Importar o exportar mercancías por valor de más de 150.000 euros cuando conduzcan en buque de porte menor que el permitido por los reglamentos, salvo autorización para ello, mercancías no comunitarias en cualquier puerto o lugar de las costas no habilitado a efectos aduaneros, o en cualquier punto de las aguas interiores o del mar territorial español o zona contigua.

3.4. Importar o exportar mercancías por valor de más de 150.000 euros cuando alijen o transborden de un buque clandestinamente cualquier clase de mercancías, géneros o efectos dentro de las aguas interiores o del mar territorial español o zona contigua.

3.5. Exportar bienes por valor de más de 50.000 euros relativos al Patrimonio Histórico Español sin autorización o con documentos falsos.

3.6. Si el valor es superior a 50.000 euros relativos, relativo a la importación, exportación o almacenamiento de géneros estancados o prohibidos y especímenes de flora y fauna silvestre, sin cumplir la ley.

3.7. Si el valor es superior a 50.000 euros, importar, exportar, introducir, expedir o realizar cualquier otra operación sujeta al control previsto en la normativa correspondiente referido a ciertas mercancías reguladas (art 2.2c LO Represión del Contrabando).

3.8. Importar o exportar mercancías, o realizar operaciones de comercio, tenencia o circulación de mercancías cuando estas sean drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, armas, explosivos, agentes biológicos o toxinas, sustancias químicas tóxicas y sus precursores, o cualesquiera otros bienes cuya tenencia constituya delito, o cuando el contrabando se realice a través de una organización, con independencia del valor de los bienes, mercancías o géneros.

3.9. Importar o exportar labores de tabaco cuyo valor sea igual o superior a 15.000 euros.

3.10. Importar o exportar mercancías, o realizar operaciones de comercio, tenencia o circulación de mercancías cuando estas sean drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, armas, explosivos, agentes biológicos o toxinas, sustancias químicas tóxicas y sus precursores, o cualesquiera otros bienes cuya tenencia constituya delito, o cuando el contrabando se realice a través de una organización, cuando el valor de los bienes no alcance los límites de 150.000, 50.000 o 15.000 euros.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es mixto.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Con relación a este delito se verían principalmente afectadas las personas integrantes de las mesas de contratación, y el área de Mercados.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de contrabando:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Relación con empresas proveedoras.

Las personas empleadas por MERCAMÁLAGA y el personal directivo se relacionarán con las empresas proveedoras de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa. La selección de las empresas proveedoras se regirá por criterios de objetividad y transparencia, teniendo en cuenta las normas internas de contratación de MERCAMÁLAGA aprobadas por el Consejo de Administración, conciliando el interés de la Organización en la obtención de las mejores condiciones en el suministro, con la conveniencia de mantener relaciones con empresas proveedoras éticas y responsables.

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos.

MERCAMÁLAGA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todas las personas destinatarias del Código de Conducta de MERCAMÁLAGA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que se tenga noticia.

Cualquier relación de MERCAMÁLAGA con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el

sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-01 RELACIÓN CON CLIENTES

Proceso que establece las pautas que permiten normalizar las relaciones con los clientes de MERCAMÁLAGA, desde la adjudicación de un módulo, hasta la formalización de la relación contractual y la gestión de cobros/pagos en los Mercados de Frutas y Hortalizas y Mercado de Pescados.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMÁLAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

C) RIESGOS INDIRECTOS

1. Descubrimiento y revelación de secretos (arts. 197 a 197 quinquies)

FORMA DE COMETER EL DELITO

1.1. Apoderarse de papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento.

1.2. Interceptar las telecomunicaciones o utilizar artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro.

1.3. Utilizar, modificar o apoderarse, sin estar autorizado, de datos reservados de carácter personal o familiar de otro que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado, o acceder por cualquier medio a esa misma información y alterarla o utilizarla en perjuicio del titular de los datos o de un tercero.

1.4. Difundir, revelar o ceder a 3º datos o hechos descubiertos o imágenes captadas en caso de apoderarse, utilizar o modificar, en perjuicio de 3º y sin autorización, datos de carácter personal o familiar de otro que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado, o acceder por cualquier medio a esa misma información y alterarla o utilizarla en perjuicio del titular de los mismos.

1.5. Apoderarse, utilizar o difundir papeles, cartas, mensajes de correo electrónico u otros documentos o efectos que afecten a datos de carácter personal que revelen la ideología, religión, creencias, salud, origen racial o vida sexual o cuando la víctima fuere un menor de edad o persona con discapacidad.

1.6. Revelar, difundir o ceder a terceros, sin autorización de la persona afectada, imágenes o grabaciones audiovisuales de aquélla, que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente su intimidad.

1.7. Difundir o revelar información conociendo su origen ilícito, cuando no se ha tomado parte en su descubrimiento.

1.8. Todas las conductas anteriores, tienen prevista una sanción mayor cuando se realizan con fines lucrativos.

1.9. Acceder o facilitar a otro el acceso a un sistema de información, vulnerando las medidas de seguridad establecidas y sin estar autorizado.

1.10. Utilizar artificios o medios técnicos, sin estar autorizado, para interceptar transmisiones no públicas de datos informáticos que se produzcan desde, hacia o dentro de un sistema de información.

1.11. Producir, adquirir, importar o facilitar a terceros un programa informático concebido o adaptado para cometer delitos relacionados con el descubrimiento y revelación de secretos.

1.12. Producir, adquirir, importar o facilitar a terceros una contraseña o código de acceso que permitan el acceso a un sistema de información

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por parte de MERCAMÁLAGA es indirecto porque no guarda relación directa con la actividad profesional desarrollada por la sociedad y únicamente podría producirse en sus relaciones con terceros externos a su estructura organizativa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Cualquiera de las áreas podría verse afectada, con especial relevancia para el Delegado de Protección de Datos.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de descubrimiento y revelación de secretos:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Protección de la información confidencial.

MERCAMÁLAGA tiene acceso en sus negocios a información de clientes y empresas proveedoras que se facilita bajo compromiso contractual de confidencialidad. La Compañía asume el compromiso de no divulgar y proteger esta información confidencial. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todas las personas que trabajan en MERCAMÁLAGA.

El personal de MERCAMÁLAGA y el equipo directivo se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, y acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido (tanto interno, como de terceros) durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial.

El deber de confidencialidad respecto de la información deberá mantenerse incluso una vez que el profesional finalice su relación con MERCAMÁLAGA.

Asimismo, todo el personal que trabaja en MERCAMÁLAGA extremará las cautelas respecto al uso de información confidencial ajena, asegurando que la misma se obtenga de forma legal y por medios plenamente legítimos, respetando las condiciones de confidencialidad.

Protección de datos de carácter personal.

Las personas que trabajan en MERCAMÁLAGA, responsables del manejo o archivo de los datos de carácter personal legalmente protegidos, están obligadas a conocer la legislación aplicable y a velar por su aplicación y cumplimiento.

Los datos de carácter personal serán tratados de forma especialmente restrictiva:

- Únicamente se recabarán los datos que sean necesarios.
- La captación, tratamiento informático y utilización se realizarán de forma que se garantice su seguridad, veracidad y exactitud, el derecho a la intimidad de las personas y el cumplimiento de las obligaciones que resulten de la normativa aplicable.
- Solo las personas autorizadas para ello por sus funciones tendrán acceso a dichos datos en la medida en que resulte necesario para el ejercicio de las mismas

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ EXISTENCIA DE UN DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS

MERCAMÁLAGA tiene asignadas las funciones de Delegado/a de Protección de Datos al objeto de asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos.

→ EXISTENCIA DE UN CONTRATO CON UNA EMPRESA CONSULTORA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Este contrato comprende:

- Asesoramiento y respuesta a cualquier cuestión sobre Protección de Datos que pudiera plantear MERCAMÁLAGA.
- Apoyo y asesoramiento ante actuaciones e inspecciones llevadas a cabo por la Agencia Española de Protección de Datos.
- Preparación de documentación a presentar a la Agencia Española de Protección de Datos (ej. Entre otras: solicitudes, respuestas, informes, etc).

- Estudio de las políticas y códigos de conducta de MERCAMÁLAGA para su adaptación a la nueva normativa.
- Asesoramiento en la implantación de las novedades del Reglamento General de Protección de Datos.
- Asesoramiento y redacción de las cláusulas relativas a la Protección de Datos para su implantación en los contratos de la Compañía, así como en sus formularios, página web y aplicaciones.
- Formación al Delegado/a de Protección de Datos designado/a por MERCAMÁLAGA para que pueda cumplir con el ejercicio de sus funciones.
- Asesoramiento y apoyo en sus funciones al Delegado/a de Protección de Datos.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ CARTELES INFORMATIVOS

MERCAMÁLAGA cuenta en sus instalaciones con carteles informativos que anuncian la existencia de zonas de videovigilancia.

→ CONVENIO COLECTIVO VIGENTE

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona, y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

→ CONTRATO DE TRABAJO

Se incluye una cláusula de protección de datos para el tratamiento de los datos de carácter personal de las personas que trabajan en MERCAMÁLAGA.

→ PROCEDIMIENTO DE CONFIGURACIÓN DEL DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN

La configuración de usuario en Microsoft 365 requiere instalar una App (“Microsoft Authenticator” o “Google Authenticator”). Dicha App permite que el sistema, cuando detecta que estamos entrando al entorno de trabajo con nuestro usuario y password, nos mande en paralelo a nuestro teléfono móvil un

“Aprobar” acceso o “Denegar” acceso. Además, esta aprobación se complementa con los sistemas de seguridad del teléfono (touch ID o FaceID). Esta es una forma sencilla de que el personal de MERCAMÁLAGA esté seguro de que nadie está accediendo a su usuario de forma fraudulenta. Así MERCAMÁLAGA protege su entorno.

→ ALTA Y BAJA DE USUARIOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El proceso incluye el alta y la baja de personas usuarias del sistema que pertenezcan a MERCAMÁLAGA.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

2. Alteración de precios en concursos y subastas públicas (art. 262 CP)

FORMA DE COMETER EL DELITO

- 2.1. Solicitar dádivas o promesas para no participar en un concurso o subasta pública.
- 2.2. Intentar alejar de concursos y subastas a postores mediante amenaza, dádiva, promesas u otros.
- 2.3. Para alterar el precio, concertar con otros que, habiendo obtenido la adjudicación, para quebrar o abandonar la subasta de forma fraudulenta.
- 2.4. Quebrar o abandonar fraudulentamente la subasta, habiendo obtenido la adjudicación.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es indirecto.

Si bien este tipo delictivo no se incluye en el catálogo de delitos propios de las personas jurídicas, en caso de que el autor material pertenezca a una sociedad que participe en concursos y subastas públicas, el juez o tribunal podría acordar la imposición de alguna de las consecuencias previstas en el art. 129 del Código Penal.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Principalmente, podrían verse afectados la Presidencia, el Consejo de Administración y el Comité de Dirección.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de alteración de precios en concursos y subastas públicas:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos.

MERCAMÁLAGA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todas las personas destinatarias del Código de Conducta de MERCAMÁLAGA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que se tenga noticia.

Información privilegiada.

Las personas de nuestra organización nunca utilizarán la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con MERCAMÁLAGA para obtener una ventaja económica personal, ni se la facilitarán a terceras personas para que puedan obtener el mismo tipo de ventajas

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el

sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA NORMATIVA REGULADORA DE SEPI

Las inversiones y desinversiones están sujetas a la autorización en el Consejo de Administración de MERCAMÁLAGA, así como su información a MERCASA y SEPI (conforme a sus normas reguladoras).

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMALAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

→ INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN Y PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Establecimiento de una serie de procedimientos de contratación (de preparación, licitación y adjudicación de los Contratos) que tienen por objeto garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. La aplicación de dichas Instrucciones se realiza siguiendo las directrices previstas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. Daños informáticos (arts. 264-264 quáter)

FORMA DE COMETER EL DELITO

3.1. Dañar, deteriorar, alterar, suprimir o hacer inaccesibles datos informáticos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos, cuando el resultado producido fuera grave, por cualquier medio.

3.2. Obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de un sistema informático ajeno, dañando, deteriorando, alterando, suprimiendo o haciendo inaccesibles datos informáticos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos, cuando el resultado producido fuera grave, por cualquier medio.

3.3. Obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de un sistema informático ajeno, introduciendo o transmitiendo datos.

3.4. Obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de un sistema informático ajeno, destruyendo, dañando, inutilizando, eliminando o sustituyendo un sistema informático, telemático o de almacenamiento de información electrónica.

3.5. Producir, adquirir, importar o facilitar a terceros, con la intención de facilitar la comisión de este tipo de delitos, un programa informático, concebido o adaptado para ello.

3.6. Producir, adquirir, importar o facilitar a terceros, con la intención de facilitar la comisión de este tipo de delitos, una contraseña de ordenador o código de acceso que permita acceder a un sistema de información.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por parte de MERCAMÁLAGA es indirecto porque no guarda relación directa con la actividad profesional desarrollada por la sociedad y únicamente podría producirse en sus relaciones con terceros externos a su estructura organizativa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las personas integrantes de MERCAMÁLAGA, deberán conocer y respetar los procedimientos internos de la empresa sobre almacenamiento, custodia y acceso al sistema informático de la sociedad y los datos que contiene.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de daños informáticos:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Uso de los recursos de la empresa para fines personales.

Salvo para aquellos casos en que la legislación o las normas de la empresa autoricen el uso de los medios de la compañía para fines personales, las personas que trabajan en MERCAMÁLAGA se abstendrán de utilizar ninguno de los medios de la compañía para usos propios.

Uso correcto de equipos informáticos.

MERCAMÁLAGA promueve la correcta utilización tanto de los equipos y programas informáticos, como cualesquiera archivos y documentos electrónicos puestos a disposición de su personal.

En MERCAMÁLAGA se utilizarán los equipos informáticos respetando las medidas de seguridad informáticas implantadas por la empresa, así como realizando un uso correcto y apropiado de los medios puestos a su disposición debiendo protegerlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado.

En particular, con relación a los sistemas informáticos, no se hará un uso de los equipos de la compañía para instalar programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o puedan dañar la imagen o perjudicar la reputación de MERCAMÁLAGA. Tampoco harán uso de los mencionados equipos para acceder, descargar, o distribuir contenidos que puedan resultar ofensivos o ilegales, o que pudieran provocar cualquier tipo de daño o perjuicio a datos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos, u obstaculizaran o interrumpieran el funcionamiento de un sistema informático.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ EXISTENCIA DE UN DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS

MERCAMÁLAGA tiene asignadas las funciones de Delegado/a de Protección de Datos al objeto de asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos.

→ EXISTENCIA DE UN CONTRATO CON UNA EMPRESA CONSULTORA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Este contrato comprende:

- Asesoramiento y respuesta a cualquier cuestión sobre Protección de Datos que pudiera plantear MERCAMÁLAGA.
- Apoyo y asesoramiento ante actuaciones e inspecciones llevadas a cabo por la Agencia Española de Protección de Datos.
- Preparación de documentación a presentar a la Agencia Española de Protección de Datos (ej. Entre otras: solicitudes, respuestas, informes, etc).
- Estudio de las políticas y códigos de conducta de MERCAMÁLAGA para su adaptación a la nueva normativa.
- Asesoramiento en la implantación de las novedades del Reglamento General de Protección de Datos.
- Asesoramiento y redacción de las cláusulas relativas a la Protección de Datos para su implantación en los contratos de la Compañía, así como en sus formularios, página web y aplicaciones.
- Formación al Delegado/a de Protección de Datos designado/a por MERCAMÁLAGA para que pueda cumplir con el ejercicio de sus funciones.
- Asesoramiento y apoyo en sus funciones al Delegado/a de Protección de Datos.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ NORMA UNE-EN ISO 9001:2015

Apartado 7.5. Información documentada. El sistema de gestión de la calidad de la organización debe incluir la información documentada requerida por la Norma ISO 9001, y cualquier otra que determine como necesaria.

→ CONTRATO DE TRABAJO

Se incluye una cláusula de protección de datos para el tratamiento de los datos de carácter personal de las personas que trabajan en MERCAMÁLAGA, y el uso y acceso a los sistemas de información.

→ PROCEDIMIENTO DE CONFIGURACIÓN DEL DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN

La configuración de usuario en Microsoft 365 requiere instalar una App (“Microsoft Authenticator” o “Google Authenticator”). Dicha App permite que el sistema, cuando detecta que estamos entrando al entorno de trabajo con nuestro usuario y password, nos mande en paralelo a nuestro teléfono móvil un “Aprobar” acceso o “Denegar” acceso. Además, esta aprobación se complementa con los sistemas de seguridad del teléfono (touch ID o FaceID). Esta es una forma sencilla de que el personal de MERCAMÁLAGA esté seguro de que nadie está accediendo a su usuario de forma fraudulenta. Así MERCAMÁLAGA protege su entorno.

→ ALTA Y BAJA DE USUARIOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El proceso incluye el alta y la baja de personas usuarias del sistema que pertenezcan a MERCAMÁLAGA.

→ PG-02 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

sistemática establecida para el control de la información documentada incluida en el alcance del Sistema de Gestión de MERCAMÁLAGA, incluyendo cuando sea necesario:

- La identificación, codificación, elaboración, revisión, aprobación, distribución y modificación o anulación de la documentación de los procesos y Sistema Integrado de Gestión.
- La identificación, almacenamiento, protección, recuperación y disposición de los resultados de la gestión de los procesos.

Este procedimiento es de aplicación tanto sobre la información documentada propia (interna) como a la información documentada que, habiéndose redactado por terceros, es necesaria para el funcionamiento de los procesos (externa).

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

4. Delitos relativos a la propiedad intelectual (arts. 270-272 y 288)

FORMA DE COMETER EL DELITO

4.1. Reproducir, plagiar, distribuir o comunicar públicamente, con ánimo de lucro, en todo o en parte, una obra o prestación literaria, artística o científica o su ejecución artística, sin autorización de los titulares de

los derechos de propiedad intelectual o sus cesionarios. También la distribución o comercialización ambulante o meramente ocasional de los elementos anteriores.

4.2. En la prestación de servicios de la sociedad de la información, con ánimo de obtener un beneficio económico, facilite de modo activo y no neutral el acceso o la localización en Internet de obras o prestaciones objeto de propiedad intelectual –enlaces a descargas ilegales-, o difundir estos contenidos.

4.3. Exportación, importación o almacenamiento de ejemplares de obras sujetas a derechos de propiedad intelectual o copias de las mismas, sin autorización y cuando estuvieran destinadas a ser reproducidas, distribuidas o comunicadas públicamente.

4.4. Fabricar, importar o poner en circulación, con finalidad comercial, medios concebidos para facilitar la supresión no autorizada o neutralización de cualquier dispositivo técnico que se haya utilizado para proteger programas de ordenador u obras sujetas a derechos de propiedad intelectual.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por parte de MERCAMÁLAGA es indirecto.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las personas integrantes de MERCAMÁLAGA, deberán conocer y respetar los procedimientos internos de la empresa para evitar este tipo de delitos.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito contra la propiedad intelectual:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Protección de la información confidencial.

El personal de MERCAMÁLAGA y el equipo directivo se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, y acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido (tanto interno, como de terceros) durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial.

Propiedad intelectual y patentes.

Todo nuestro personal debe respetar la propiedad intelectual y el derecho de uso que corresponde a MERCAMÁLAGA en relación con los cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos; equipos, manuales y videos; conocimientos, procesos, tecnología, *know-how*, y en general, demás obras y

trabajos desarrollados o creados en MERCAMÁLAGA, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o de la de terceros.

Los destinatarios de este Código tienen prohibido el acceso a ordenadores ajenos, el manejo de información o software no facilitados o autorizados por la empresa y la realización de copias de ningún programa de MERCAMÁLAGA o cedido a ésta.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ PG-02 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

sistemática establecida para el control de la información documentada incluida en el alcance del Sistema de Gestión de MERCAMÁLAGA, incluyendo cuando sea necesario:

- La identificación, codificación, elaboración, revisión, aprobación, distribución y modificación o anulación de la documentación de los procesos y Sistema Integrado de Gestión.
- La identificación, almacenamiento, protección, recuperación y disposición de los resultados de la gestión de los procesos.

Este procedimiento es de aplicación tanto sobre la información documentada propia (interna) como a la información documentada que, habiéndose redactado por terceros, es necesaria para el funcionamiento de los procesos (externa).

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

5. Delitos relativos a la propiedad industrial (arts. 273-277 y 288)

FORMA DE COMETER EL DELITO

5.1. Fabricar, importar, poseer, utilizar, ofrecer o introducir en el comercio, con fines industriales o comerciales, sin consentimiento del titular de una patente o modelo de utilidad y con conocimiento de su registro, objetos amparados por tales derechos.

5.2. Utilizar u ofrecer, para los citados fines, la utilización de un procedimiento objeto de una patente o poseer, introducir en el comercio o utilizar el producto directamente obtenido con el procedimiento patentado. Lo mismo será aplicable respecto de los modelos o dibujos industriales o artísticos.

5.3. Fabricar, producir o importar, con fines industriales o comerciales, sin consentimiento del titular de un derecho de propiedad industrial registrado conforme a la legislación de marcas y con conocimiento del registro, productos que incorporen un signo distintivo idéntico o confundible con aquél.

5.4. Ofrecer distribuir o comercializar al por mayor o al por menor, con fines industriales o comerciales, sin consentimiento del titular de un derecho de propiedad industrial registrado conforme a la legislación de marcas y con conocimiento del registro, productos que incorporen un signo distintivo idéntico o similar, o servicios o actividades para los que el derecho de propiedad industrial se encuentre registrado.

5.5. Venta ambulante u ocasional de los productos anteriormente descritos.

5.6. Utilización de marcas y logos no autorizados en productos o presentaciones.

5.7. Utilización de material vegetal de reproducción protegido o sin consentimiento.

5.8. Utilizar, sin autorización, en el tráfico económico, denominaciones de origen representativas de una calidad determinada y legalmente protegidas, con conocimiento de esa protección.

5.9. Divulgar intencionadamente la invención objeto de una solicitud de patente secreta, siempre que sea en perjuicio de la defensa nacional.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por parte de MERCAMÁLAGA es indirecto.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las personas integrantes de MERCAMÁLAGA, deberán conocer y respetar los procedimientos internos de la empresa para evitar este tipo de delitos.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito contra la propiedad industrial:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA**Protección de la información confidencial.**

El personal de MERCAMÁLAGA y el equipo directivo se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, y acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido (tanto interno, como de terceros) durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial.

Propiedad industrial y patentes.

Todo nuestro personal debe respetar la propiedad industrial y el derecho de uso que corresponde a MERCAMÁLAGA en relación con los cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos; equipos, manuales y videos; conocimientos, procesos, tecnología, *know-how*, y en general, demás obras y trabajos desarrollados o creados en MERCAMÁLAGA, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o de la de terceros.

Los destinatarios de este Código tienen prohibido el acceso a ordenadores ajenos, el manejo de información o software no facilitados o autorizados por la empresa y la realización de copias de ningún programa de MERCAMÁLAGA o cedido a ésta.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ PG-02 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

sistemática establecida para el control de la información documentada incluida en el alcance del Sistema de Gestión de MERCAMÁLAGA, incluyendo cuando sea necesario:

- La identificación, codificación, elaboración, revisión, aprobación, distribución y modificación o anulación de la documentación de los procesos y Sistema Integrado de Gestión.
- La identificación, almacenamiento, protección, recuperación y disposición de los resultados de la gestión de los procesos.

Este procedimiento es de aplicación tanto sobre la información documentada propia (interna) como a la información documentada que, habiéndose redactado por terceros, es necesaria para el funcionamiento de los procesos (externa).

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

6. Delitos de revelación de secretos de empresa (arts. 278-280)

FORMA DE COMETER EL DELITO

- 6.1. Apoderarse de datos, documentos escritos o electrónicos, soportes informáticos, u otros, para descubrir un secreto de empresa.
- 6.2. Difusión, revelación o cesión de un secreto de empresa llevada a cabo por quien tuviere legal o contractualmente obligación de guardar reserva.
- 6.3. Apoderarse, difundir, revelar o ceder un secreto de empresa, conociendo el origen ilícito de la información, y teniendo obligación contractual de guardar reserva.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por parte de MERCAMÁLAGA es indirecto, porque no guarda relación directa con la actividad profesional desarrollada por la sociedad y únicamente podría producirse en sus relaciones con terceros externos a su estructura organizativa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Todas las personas integrantes de MERCAMÁLAGA, deberán conocer y respetar los procedimientos internos de la empresa para evitar este tipo de delitos.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de revelación de secretos de empresa:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Protección de la información confidencial.

El personal de MERCAMÁLAGA y el equipo directivo se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, y acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido (tanto interno, como de terceros) durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ CONVENIO COLECTIVO VIGENTE

Se considera falta muy grave desvelar el sigilo profesional de documentos reservados de la empresa cuando éstos pudieran afectar a la producción o causar perjuicios graves a ésta.

→ PG-02 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

sistemática establecida para el control de la información documentada incluida en el alcance del Sistema de Gestión de MERCAMÁLAGA, incluyendo cuando sea necesario:

- La identificación, codificación, elaboración, revisión, aprobación, distribución y modificación o anulación de la documentación de los procesos y Sistema Integrado de Gestión.

- La identificación, almacenamiento, protección, recuperación y disposición de los resultados de la gestión de los procesos.

Este procedimiento es de aplicación tanto sobre la información documentada propia (interna) como a la información documentada que, habiéndose redactado por terceros, es necesaria para el funcionamiento de los procesos (externa).

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ PROCEDIMIENTO DE CONFIGURACIÓN DEL DOBLE FACTOR DE AUTENTICACIÓN

La configuración de usuario en Microsoft 365 requiere instalar una App (“Microsoft Authenticator” o “Google Authenticator”). Dicha App permite que el sistema, cuando detecta que estamos entrando al entorno de trabajo con nuestro usuario y password, nos mande en paralelo a nuestro teléfono móvil un “Aprobar” acceso o “Denegar” acceso. Además, esta aprobación se complementa con los sistemas de seguridad del teléfono (touch ID o FaceID). Esta es una forma sencilla de que el personal de MERCAMÁLAGA esté seguro de que nadie está accediendo a su usuario de forma fraudulenta. Así MERCAMÁLAGA protege su entorno.

7. Obstrucción a la labor inspectora (art.294 CP)

FORMA DE COMETER EL DELITO

7.1. Como administrador de hecho o de derecho de cualquier sociedad constituida o en formación, sometida o que actúe en mercados sujetos a supervisión administrativa, negar o impedir, sin causa legal, la actuación de las personas, órganos o entidades inspectoras o supervisoras.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es indirecto, porque no guarda relación directa con la actividad profesional desarrollada por la sociedad. Si bien este delito sólo puede ser cometido por los administradores de hecho o de derecho de la persona jurídica, despliega consecuencias del art. 129 del CP para la empresa.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Administradores de hecho o de derecho de MERCAMÁLAGA.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados del delito de obstrucción a la labor inspectora:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Relación con autoridades y representantes públicos.

En todas sus relaciones con autoridades y representantes públicos, MERCAMÁLAGA actuará siempre de manera respetuosa y de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus legítimos intereses empresariales.

Las personas destinatarias de este Código de Conducta colaborarán siempre con las autoridades y representantes públicos cuando éstos ejerciten las funciones que legalmente les corresponden.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ AUDITORÍA EXTERNA DE CUENTAS

Proceso sistemático para determinar y comprobar que las cuentas representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de MERCAMÁLAGA deben ser revisados por auditores de cuentas.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMÁLAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

8. Delitos de financiación ilegal de partidos políticos (art. 304 bis)**FORMA DE COMETER EL DELITO**

8.1. Recibir donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores con infracción de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

8.2. Entregar donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores, por sí o por persona interpuesta, quebrantando lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

8.3. Participar en estructuras u organizaciones, cuya finalidad sea la financiación de partidos políticos, federaciones coaliciones o agrupaciones de electores, al margen de lo establecido en la ley.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es indirecto, porque no guarda relación con el desarrollo de la actividad de la firma. No obstante, se debe tener en cuenta que, entre los principales accionistas de MERCAMÁLAGA, se encuentra MERCASA cuyos accionistas principales son el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) cuyas direcciones están sujetas a cambios por efecto de las elecciones generales. Además, MERCAMÁLAGA también está participada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. También en los Ayuntamientos se producen cambios por efecto de las elecciones municipales, formando parte del Consejo de Administración de MERCAMÁLAGA personas pertenecientes a partidos políticos de distinto signo.

En consecuencia, se ha situado como riesgo indirecto por la relación de cercanía que tenemos con MERCASA y con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, desde esta perspectiva, con los poderes políticos electos tanto de la ciudad de Málaga, como del Estado.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Presidencia, Secretaría del Consejo, miembros del Consejo de Administración, Personas apoderadas para pagos y/o con acceso a cuentas, y Comité de Dirección.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos de financiación ilegal de partidos políticos:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Rechazo a las prácticas corruptas y sobornos.

MERCAMÁLAGA rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, en especial los sobornos. Todas las personas destinatarias del Código de Conducta de MERCAMÁLAGA se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de práctica corrupta, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que se tenga noticia.

Cualquier relación de MERCAMÁLAGA con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad.

Claridad y exactitud de los registros contables.

El personal de MERCAMÁLAGA velará por que todas las operaciones con trascendencia económica que realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ AUDITORÍA EXTERNA DE CUENTAS

Proceso sistemático para determinar y comprobar que las cuentas representan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de MERCAMÁLAGA deben ser revisados por auditores de cuentas.

→ PLAN ESTRATÉGICO EN VIGOR

La existencia del Plan delimita las actuaciones para las cuales se van a dedicar los esfuerzos y los fondos financieros de la sociedad en función de los objetivos programados. Este marco acota la actuación de la Sociedad y está aprobado por el Comité de Dirección y el Consejo de Administración, con la supervisión previa de MERCASA.

→ PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA NORMATIVA REGULADORA DE SEPI

Los presupuestos están sujetos a la autorización en el Consejo de Administración de MERCAMÁLAGA, así como su información a MERCASA y SEPI (conforme a sus normas reguladoras).

Dicha normativa incluye la elaboración y seguimiento del POA-PL.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ FP-05 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Ficha de proceso a partir de la cual se define, documenta y normaliza la sistemática seguida por MERCAMÁLAGA con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos planificados, los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés, e implementar y controlar la ejecución presupuestaria, atendiendo a criterios económicos y financieros

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

Asimismo, este procedimiento tiene por objeto describir la sistemática establecida por parte de MERCAMÁLAGA, para la gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación y adquisición de Servicios y Suministros conforme a los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9. Delitos sobre la ordenación del territorio y urbanismo (art. 319 CP)**FORMA DE COMETER EL DELITO**

9.1. Promotor, constructor, técnico-director, que lleven a cabo obras de urbanización, construcción o edificación no autorizables en suelos destinados a viales, zonas verdes, bienes de dominio público o lugares que tengan legal o administrativamente reconocido su valor paisajístico, ecológico, artístico, histórico o cultural, o sean considerados de especial protección.

9.2. Promotor, constructor o técnico-director que lleven a cabo obras de urbanización, construcción o edificación no autorizables en el suelo no urbanizable.

RIESGO DE COMETER ESTE DELITO

El riesgo de comisión de este delito por MERCAMÁLAGA es indirecto.

ÁREAS AFECTADAS Y ACTIVIDADES SENSIBLES

Pueden verse especialmente afectadas el área correspondiente al Comité de Dirección.

CONTROLES ESPECÍFICOS

A continuación, se exponen de forma breve y sintética aquellos controles específicos cuyo fin sea mitigar los riesgos de responsabilidad derivados de los delitos sobre la ordenación del territorio y urbanismo:

→ CÓDIGO DE CONDUCTA

Protección del Medio Ambiente.

MERCAMÁLAGA es sensible a la protección del medio ambiente y actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas sobre protección medioambiental.

MERCAMÁLAGA se ha dotado de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permiten identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales.

MERCAMÁLAGA incluirá paulatinamente en sus procesos medidas encaminadas a colaborar en el cumplimiento del Acuerdo de París y las leyes en vigor, al objeto de facilitar la descarbonización de la economía, la transición energética y avanzar hacia un modelo circular para un uso racional y solidario de los recursos, así como facilitar la adaptación de la empresa, y las personas a ella vinculadas, a los impactos del cambio climático procurando un modelo de desarrollo sostenible en sus actividades y las de su área de influencia

Las personas destinatarias de este Código han de velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos de gestión medioambiental y poner en conocimiento de la dirección o de los responsables del proceso, en su caso, todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tenga noticia.

Ejecución de obras.

MERCAMÁLAGA es consciente de la necesidad de ejecutar obras o proyectos de acuerdo con la legalidad medioambiental vigente. En especial, se tendrán en cuenta requisitos de máxima calificación energética de las edificaciones, el ahorro y eficiencia energética que propicien un alto nivel de aislamiento térmico en las construcciones, energías renovables y bajas emisiones de las instalaciones. El uso de materiales de construcción sostenibles, teniendo en cuenta su vida útil, medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos en las distintas fases del proceso de construcción, las medidas de adaptación al cambio climático, así como la minimización en la generación de residuos.

→ CANAL DE DENUNCIAS

Siempre que alguien que forme parte del personal de MERCAMÁLAGA quiera poner en conocimiento de la compañía una conducta que sea contraria al Código de Conducta, se podrá dirigir directamente al Comité de Prevención de Riesgos mediante comunicación escrita a través de la dirección de correo electrónico habilitada al efecto (ResponsabilidadyDenunciasMERCAMALAGA@mercasa.es).

→ LIMITACIÓN DE PODERES DE REPRESENTACIÓN SOLIDARIOS

Los poderes son, en general, mancomunados para la autorización de negocios y concesión y aceptación de créditos, sometidos también según cuantía a autorización del accionista mayoritario, MERCASA. Es relevante la existencia de la Subdirección ECO-FIN, como responsable de la gestión contable y financiera. Dicha segregación ayuda a que sea más difícil incurrir en este tipo de delitos.

Se establece una plataforma portafirmas digital que incluye medios adicionales de seguridad para evitar la suplantación de la identidad.

→ NORMA UNE-EN ISO 14001:2015

Apartado 5.2 La Política ambiental incluye un compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación. La Política ambiental incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales.

Apartado 7.2 La organización debe determinar la competencia necesaria de las personas que realizan trabajos bajo su control, que afecte a su desempeño ambiental y su capacidad para cumplir sus requisitos legales.

→ AUDITORÍA INTERNA MERCASA

La Dirección de Auditoría Interna de MERCASA, programa la realización de auditorías para evaluar de forma continua, analizar y controlar los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad.

→ PG-03 GESTIÓN DE LA MEJORA

MERCAMÁLAGA se dota de una herramienta analítica para la detección y análisis de los incumplimientos en las ejecuciones de contratos de empresas proveedoras y de su propia actividad para la detección de posibles problemas, corregirlos y trabajar para que no vuelvan a ocurrir.

→ PG-09 GESTIÓN DE LA FORMACIÓN, TOMA DE CONCIENCIAS Y COMPETENCIA

Tiene por objeto establecer las pautas a seguir para garantizar que el personal de MERCAMÁLAGA sea competente y adquiera la formación, habilidades y experiencia apropiadas.

→ PG-10 GESTIÓN DE PRESUPUESTOS. ORGANIZACIÓN DEL GASTO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

El objeto de este documento es complementar la sistemática prevista en la FP-05 Gestión Económica Financiera y normalizar el procedimiento para establecer el presupuesto como una herramienta de decisión que permita a MERCAMÁLAGA planificar y optimizar el uso de los recursos financieros, para desarrollar sus actividades, estableciendo bases de operación sólidas y contando con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo y cumplimiento que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la Dirección.

En todos los contratos de prestación de servicio, durante la fase de Coordinación de Actividades Empresariales se requiere a la empresa proveedora cumplimentar y aceptar mediante firma las condiciones previstas en el formulario F-160 Declaración de conformidad de proveedores, en lo relativo a hacerse cargo de los residuos que provoque su actividad en MERCAMÁLAGA, obligándose a gestionarlos según la normativa de aplicación en materia medioambiental.

Además, si se trata de una obra se aplican cuenta los siguientes considerandos:

- La licencia urbanística o permiso de obras expedido por la administración local (Ayuntamiento de Málaga) competente en materia de urbanismo, garantiza la adecuación a normativa del tipo de obra a realizar, en la ubicación determinada, así como en los aspectos urbanísticos, medioambientales, usos, servidumbres, catalogación arquitectónica, etc.
- En obras que lo requieren por sus características, el acta de replanteo es el documento que suscriben las partes interesadas (técnicos, constructora y propiedad), que certifica la verificación de la delimitación del ámbito físico donde se van a desarrollar las obras/actuaciones.
- Elaborar y verificar cumplimiento del Plan de gestión de Residuos, cuando proceda su elaboración por la naturaleza de la intervención, y si así es requerido en la licencia urbanística. Gestionar la documentación que evidencia la adecuada manipulación y gestión de residuos de la construcción.
- En este marco, se pueden solicitar informes técnicos que ratifiquen que las posibles actuaciones cumplen con la normativa en vigor (aguas, medio ambiente...).

Málaga, 12 de diciembre de 2022.

La Presidenta del Consejo de Administración